058

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0010 -2021/MPHy

CARAZ; 19 ENE. 2021

VISTOS: el Informe Nº 030-2021-MPHy/07.10., de fecha 13 de enero del 2021, de la misma forma el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Ing. Santiago Nicanor Espinoza Matumay, solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACIÓN HUANDOY TOMA I, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nª 2410930,** el Informe Legal N° 012-2021-MPHy/05.10 de fecha 15 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Expediente Administrativo Nº 00005669-2020, Carta Nº 004-2020-EJR/RC/CONSORCIO RAPSI de fecha 14 de diciembre del 2020, el Representante Común Sr. Julca Regalado Efrain Nuños del CONSORCIO RAPSI, presenta a la Entidad el levantamiento de observaciones en concordancia con la Carta Nº 0168 – 2020 – MPHy/07.12, del Expediente Técnico del Proyectó **"Mejoramiento Del Canal de Irrigación Huandoy Toma I, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash"**, para su revisión y aprobación.

Que, con Informe Nª 01134-2020-MPHy/07.12 de fecha 22 de diciembre de 2020, la Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos el análisis de consistencia con la finalidad de continuar con el trámite respectivo; mencionando que con fecha 21/12/2020 mediante expediente administrativo Nº 5908-2020 el evaluador presenta el informe de evaluación de expediente técnico concluyendo que el Consultor del expediente técnico ha levantado las observaciones; con un presupuesto de inversión total S/13`394,276.99, bajo la modalidad por contrata, por un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

Que, con Informe Nª 195-2020-MPHy/07.11, de fecha 23 de diciembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos Ing. Jerre Lewis Corro Bermudez informa a la Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones que el estudio definitivo o expediente técnico ha sido desarrollado sobre la base del estudio de factibilidad (perfil), con el cual se dio la declaratoria de viabilidad, no dándose cambios sustanciales, siendo la solución técnica la misma; encontrándose el proyecto registrado en FORMATO 8A ejecución física (c), correspondiente a la primera etapa; en tal sentido, recomienda dar continuidad al trámite para su posterior modificación en el formato 8A fase C, luego de la aprobación en el expediente técnico.

059

Que, el Informe N°01157-2020-MPHy/07.12, de fecha 28 de diciembre de 2020, la Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones Ing. Angelica Melicia Carbajo Murga solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural la aprobación mediante acto resolutivo; informando que cumple con dar la conformidad a la elaboración del expediente técnico del proyecto "**Mejoramiento del Canal de Irrigación Huandoy Toma I, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash**" **CUI Nª 2404538** con un presupuesto de inversión total de S/13`394,276.99, bajo la modalidad por contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de 240 días calendarios.

Que, en ese contexto mediante Informe Nº 0812-2020-MPHy/07.10, de fecha 29 de diciembre de 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Ing. Santiago Nicanor Espinoza Matumay; concluye **DECLARAR PROCEDENTE a la CONFORMIDAD DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE "Mejoramiento del Canal de Irrigación Huandoy Toma I, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash",** con Código de Inversiones Nº 2410930. el mismo que fue observado mediante proveído de fecha 30 de diciembre de 2020 por la Gerencia de Asesoría Jurídica; siendo reiterado la observación con proveído de fecha 13 de enero de 2021.

Que, a través del Informe Nº 030-2021-MPHy/07.10., de fecha 13 de enero del 2021, de la misma forma el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Ing. Santiago Nicanor Espinoza Matumay remite el expediente técnico al Gerente Municipal, otorgando la aprobación a la elaboración del Expediente Técnico, "**Mejoramiento del Canal de Irrigación Huandoy Toma I, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash**" con código Único Nº 2410930, solicitando que sea aprobado mediante Acto Resolutivo; con un presupuesto de inversión total de S/13`394,276.99, bajo la modalidad por contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de 240 días calendarios; además precisa que, la Municipalidad Provincial de Huaylas realizara la gestión ante el Gobierno Regional de Ancash o el Ministerio de Agricultura; y, cuyo presupuesto es como se detalla a continuación:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

COSTO DIRECTO	**S/. 8'961,714.42**
GASTOS GENERALES (10.00% CD)	S/. 896,171.44
UTILIDADES 10%	S/. 896,171.44
SUBTOTAL PRESUPUESTO	**S/. 10'754,057.30**
IGV 18%	S/. 1'935,730.31
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 12'689,787.61
SUPERVISION	S/. 634,489.38
EXP TECNICO	S/. 70, 000.00
COSTO TOTAL	**S/. 13'394,276.99**

060

Que, el numeral 25° del Anexo Único del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones - Anexo de Definiciones. El expediente técnico de obra es: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas , planos de ejecución de obra, metrados , presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado , fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que, como puede apreciarse, el expediente técnico de obra está formado por un conjunto de documentos de ingeniería que definen, principalmente, las características, alcance y la forma de ejecución de una obra, así como las condiciones del terreno en la que esta se ejecutará. De ello se infiere que dicho expediente tiene por finalidad brindar información a los postores sobre los requerimientos de la Entidad para la ejecución de la obra y las condiciones del terreno para que puedan realizar adecuadamente sus ofertas y, de ser el caso, ejecuten la obra cumpliendo las obligaciones técnicas establecidas por la Entidad y la normativa vigente en materia de ejecución de obras.

Que, por medio del Informe Legal N° 012-2021-MPHy/05.10 de fecha 15 de enero de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, como órgano de asesoramiento emite opinión, y de conformidad con las opiniones técnicas favorables: del Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Obras y Liquidaciones, y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a las que hace referencia en los párrafos precedentes, mediante los cuales se otorgan la aprobación para su posterior acto resolutivo; en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar el expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACIÓN HUANDOY TOMA I, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nª 2410930, a fin de lograr sus objetivos en la fase de ejecución.

Que, finalmente en atención al Artículo 20º numeral 6) y 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades donde prescriben que las atribuciones del Alcalde es: "*Dictar Decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*" y "*Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente municipal*".

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°001-2021-MPHy.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACIÓN HUANDOY TOMA I, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nª 2410930**, por el monto total de inversión de **S/13`394,276.99** (Trece Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Seis con 99/100 Soles); bajo la Modalidad de Ejecución por **Contrata,** sistema de contratación a Precios Unitarios y con plazo de Ejecución de **240** días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL